Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 982**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM - ID N° 341435**

Asunción, 09 de noviembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 341.435 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2018 para la Adquisición Muebles, Electrodomésticos y Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2018 para la Adquisición Muebles, Electrodomésticos y Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum ID N° 341435; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 107/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2532 de fecha 07/11/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 116/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la recomendación y la Declaración Desierta, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación en el marco de la LPN N° 40/2018, por SBE para la Adquisición Muebles, Electrodomésticos y Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum ID N° 341435.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR**, la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2018 para la Adquisición Muebles, Electrodomésticos y Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum.

**Artículo 2°:** **ADJUDICAR**, a las firmas COVA DE JUAN RODRIGUEZ, por el monto total de G. 330.055.887 (Guaraníes trescientos treinta millones cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete), en los ítems 1, 2, 9, 24, 25, 29, 31, 32, 35, 38, 40, 42, 43 y 45; y CASA LYONS de Felicita Bernal por el monto total de G 602.679.944 (Guaraníes seiscientos dos millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 44, 46, 47, 48, 49 y 50. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 932.735.831 (guaraníes novecientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno).

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 982**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 40/2018 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM - ID N° 341435**

**Artículo 3°:** **DECLARAR,** desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los ítems 8- Deshumidificador de 220V - Prog. 2-2; 10- Teléfono Fijo - Prog. 2-2; 11 Aparato de Fax (teléfono con cable) Prog.2-2; 15 Cortina horizontal - Prog.2-2; Prog.2-2, 17 Heladera 2 puertas 370 Litros; 18 Heladera 2 puertas de 340 litros - Prog.2-2, 20- Cocina a gas - Prog.2-1-5 y 23- Horno eléctrico- Prog.2-1-2.*

**Artículo 4°:** **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 5°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete